



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 217

La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización



hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5818/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos	1,541,616	0	1,541,616	2,155,104	2,155,104	613,487
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,369,464	0	2,369,464	812,167	812,167	-1,557,297
Productos	47,186	0	47,186	14,580	14,580	-32,606
Aprovechamientos	220,487	0	220,487	86,270	86,270	-134,217
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,099,593	0	71,099,593	80,028,332	80,028,332	8,928,739
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Total	77,278,346	0	77,278,346	83,100,853	83,100,853	
Ingresos excedentes						5,822,506

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	75,278,346	0	75,278,346	83,096,453	83,096,453	7,818,106
Impuestos	1,541,616	0	1,541,616	2,155,104	2,155,104	613,487
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,369,464	0	2,369,464	812,167	812,167	-1,557,297
Productos	47,186	0	47,186	14,580	14,580	-32,606
Aprovechamientos	220,487	0	220,487	86,270	86,270	-134,217
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,099,593	0	71,099,593	80,028,332	80,028,332	8,928,739
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	4,400	4,400	4,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Total	77,278,346	0	77,278,346	83,100,853	83,100,853	
Ingresos excedentes						5,822,506

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia	150,000	-150,000	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	150,000	-150,000	0	0	0	0
TESORERIA	33,250,441	1,636,203	34,886,644	34,886,644	34,836,219	0
TESORERIA	33,250,441	1,636,203	34,886,644	34,886,644	34,836,219	0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	36,858,682	9,816,170	46,674,852	46,654,046	46,654,046	20,806
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	36,858,682	7,735,195	44,593,877	44,573,071	44,573,071	20,806
DESARROLLO SOCIAL	0	2,080,975	2,080,975	2,080,975	2,080,975	0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,990,470	160,700	3,151,170	1,705,272	1,705,272	1,445,898
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	2,990,470	160,700	3,151,170	1,705,272	1,705,272	1,445,898
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	455,280	-266,380	188,900	188,900	188,900	0
SEGURIDAD PÚBLICA	455,280	-266,380	188,900	188,900	188,900	0
DIF MUNICIPAL	750,000	-651,100	98,900	98,900	98,900	0
DIF MUNICIPAL	750,000	-651,100	98,900	98,900	98,900	0
AGUA POTABLE	908,460	-908,460	0	0	0	0
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	908,460	-908,460	0	0	0	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,915,013	-1,915,013	0	0	0	0
PATRONATO DE LA FERIA	1,915,013	-1,915,013	0	0	0	0
Total del Gasto	77,278,346	7,722,120	85,000,466	83,533,762	83,483,338	1,466,704

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificados	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	24,087,626	7,017,917	31,105,642	30,278,921	30,228,496	826,621
Compensaciones al Personal de Carácter Permanente	10,496,571	4,073,258	23,569,829	22,743,208	22,743,208	826,621
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	372,480	-239,480	133,000	133,000	133,000	0
Salarios y Honorarios Adicionales y Especiales	2,906,074	749,876	3,655,950	3,655,950	3,655,950	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	155,000	1,329,828	1,484,828	1,484,828	1,484,828	0
Indemnizaciones	1,122,600	1,136,435	2,261,035	2,261,035	2,211,510	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Material de Oficina	35,000	-36,000	0	0	0	0
Materiales y Bienes	6,476,297	6,797,088	12,273,386	11,664,108	11,664,108	619,277
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	642,120	1,718,101	2,358,221	2,358,221	2,358,221	0
Alimentos y Utensilios	508,000	1,279,186	1,787,186	1,787,186	1,787,186	0
Materiales Prensos y Materiales de Producción y Comercialización	0	51,446	51,446	51,446	51,446	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,633,241	-440,630	1,192,611	675,875	675,875	516,736
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	291,900	-205,302	86,598	44,742	44,742	41,796
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,137,550	2,240,220	3,377,770	3,377,770	3,377,770	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	437,368	447,379	884,705	838,415	838,415	46,350
Materiales y Suministros Para Seguridad	46,000	602,700	647,700	647,700	647,700	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	781,100	1,108,048	1,887,148	1,872,753	1,872,753	14,395
Servicios Generales	22,082,780	-11,865,171	10,127,609	10,119,268	10,119,268	8,343
Servicios Básicos	3,038,860	2,427,822	5,466,682	5,466,682	5,466,682	0
Servicios de Arrendamiento	173,500	6,304	179,804	179,804	179,804	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	73,000	12,181	85,181	85,181	85,181	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,595,008	-14,331,509	263,499	255,156	255,156	8,343
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	367,100	71,048	438,148	459,048	459,048	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	327,500	-200,335	127,165	127,165	127,165	0
Servicios de Traslado y Váticos	234,500	-220,257	14,243	14,243	14,243	0
Servicios Oficiales	2,688,812	299,767	3,168,600	3,168,600	3,168,600	0
Otros Servicios Generales	384,400	-21,110	363,290	363,290	363,290	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,230,470	866,294	2,096,764	2,086,764	2,086,764	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,205,470	738,728	1,944,198	1,944,198	1,944,198	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	25,000	117,568	142,568	142,568	142,568	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	383,069	383,069	383,069	383,069	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	293,069	293,069	293,069	293,069	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	90,000	90,000	90,000	90,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	22,401,174	6,622,922	29,024,096	29,011,633	29,011,633	12,463
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	22,401,174	4,080,250	26,481,424	26,448,961	26,448,961	12,463
Obras Públicas en Bienes Propios	0	2,562,672	2,562,672	2,562,672	2,562,672	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2,000,000	-2,000,000	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	2,000,000	-2,000,000	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	77,278,346	7,722,120	85,000,466	83,633,762	83,483,338	1,466,704

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE
FINANCIERA.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Alcance de revisión de Ingresos:

	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$2,155,103.86	\$0.00	0.00
4	DERECHOS	812,166.98	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	14,579.88	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	86,270.00	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	4,400.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.1	PARTICIPACIONES	32,877,131.00	32,877,131.00	100.00
	SUB TOTAL	\$35,949,651.72	\$32,877,131.00	67.42%
8.2	APORTACIONES	44,573,071.03	0.00	0.00
8.3	CONVENIOS	2,578,130.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL	\$47,151,201.03	0.00	0.00%
	TOTAL	\$83,100,852.75	\$32,877,131.00	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	0177128185	\$36,538,429.44	\$27,961,446.86	76.53
RECURSOS PROPIOS 2015	0195270685	2,999.213.40	2,067,805.59	68.94
TOTAL		\$36,538,429.44	\$ 30,029,252.45	82.18%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
----------	---	----------	----------	------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	OBRA PÚBLICA			
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$853,289.00	\$853,289.00	\$242,808.55	28.46%
TOTAL	\$853,289.00	\$853,289.00	\$242,808.55	28.46%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada

PASIVO INFORMADO

Cuenta Contable	Concepto	Saldo Inicial 01-ener-23	Movimientos de enero a diciembre de 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-23
			Disposición	Amortización		
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,567,003.18	\$83,533,762.46	\$86,779,524.16	-\$3,245,761.70	\$14,321,241.48
2120	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,382,860.00	1,500,000.00	1,992,860.00	-492,860.00	1,890,000.00
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-750,000.00	1,833,337.00	1,083,337.00	750,000.00	0.00
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,178,810.81	0.00	0.00	0.00	3,178,810.81
	Total	\$22,378,673.99	\$86,867,099.46	\$89,855,721.16	-\$2,988,621.70	\$19,390,052.29

FUENTE: Cuenta Pública y SAACG.NET del municipio Villa Hidalgo Zacatecas; correspondientes del ejercicio fiscal 2023.



II) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA
DEL

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$94,918.25	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$94,918.25.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	60.96	En promedio cada empleado del municipio atiende a 60.96 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	11.94%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$30,278,920.99, representando un 11.94% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$27,049,022.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	58.17%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.17% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.35%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.35%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	1.40%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.40% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	42.71%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.15	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	64.07%	Los deudores diversos representan un 64.07% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	8.55%	Los ingresos propios del municipio representan un 8.55% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 91.45% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso	144.79%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para	a) Positivo: menor de 30%



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Corriente)*100		cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	39.80%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 39.80% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	7.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 7.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 1.73% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	3.59%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.59% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	34.73%	El municipio invirtió en obra pública un 34.73% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-432,909.71	Los Egresos Devengados fueron por \$83,533,762.46, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$83,100,852.75, lo que representa un Déficit por \$-432,909.71, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	36.25%	El 36.25% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.95%	El 13.95% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.11%	El 12.11% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.50%	El 2.50% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.46%	El 0.46% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	34.73%	El 34.73% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap 6000)			obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	890.93%	El monto asignado del FISM por \$27,373,877.00 representa el 890.93% de los ingresos propios municipales por \$3,072,520.72.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	94.35%	El monto asignado del FISM por \$27,373,877.00, representa el 94.35% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$29,011,633.47.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	558.52%	El monto asignado del FORTAMUN por \$17,160,772.00 representa el 558.52% de los ingresos propios municipales por \$3,072,520.72.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	112.99%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$19,390,052.29, que representa el 112.99% del monto total asignado al FORTAMUN por \$17,160,772.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	69.80%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$54,162,941.02, que representa el 69.80% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$77,592,970.90.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	38.22%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 38.22%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

- c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
-------------	-----------------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	PMO
Cumplimiento de Metas	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. Cumplimiento de objetivos	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0
III. Participación social	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.94
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.26
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.63
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.05
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.08

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-04-1603/2025 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	0	11	11	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	6	0	10	10	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	25	0	25	26	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP- 23/42-018 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se describen a continuación: RP-23/42-001, RP-23/42-002, RP-23/42-003, RP-23/42-004, RP-23/42-006, RP-23/42-008, RP-23/42-009, Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/42-005, RP-23/42-007, RP-23/42-010, RP-23/42-011, RP-23/42-012, RP-23/42-014, RP-23/42-015 y RP-23/42-016, Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



OP-23/42-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se detallan a continuación: OP-23/42-001, OP-23/42-003 y OP-23/42-005 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/42-002 y OP-23/42-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia



y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,040,017.94 (Un millón cuarenta mil diecisiete pesos 94/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN**



EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad

correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,040,017.94 (Un millón cuarenta mil diecisiete pesos 94/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de
noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ